

7<sup>o</sup> Legato.

num<sup>o</sup> 50.

## Assumpcio

Resolver si á la ruina, y perdida de la monarquía Goda, pudo contribuir el ser electivo el reyno de España en tiempo de los Godos, y no difiere por sucesión, y derecho de sangre.

Controvertida Opinión es de los Políticos, si es mas conveniente a un reyno, el que la corona sea electiva, ó hereditaria. Discurren m. a favor de la elección con estas al parecer solidas razones. Cuidan el Rey en alto Personaje, en cuya formación, no tanto contribuye la naturaleza, como el merito. No el que nazca para serlo, sino el que se hace digno de tan soberano empleo, merece ser elevado á la sublimidad del mando, y que fortuna espere un reyno con la real Diadema el mas digno, y benemerito de los hombres: esto es, soberano influjo de la elección, codemus, incon siderado arbitrio de la suerte. O si ~~así~~ sucediese que felicidades no pudieran prometerse de tal governo los Vassallos, pues es cierto, que se veria entronizada la vercad, y que así reynaria la Paz, ni se atenderia otro que al bien, y comun alivio de los subditos; pues es consiguiente, que instruido el Rey del humilde estado de los Vassallos en que se conserva antes, mirase por ellos con mayor zelo, y por estar informado por si mismo de las calamidades á que estan expuestos, cosa que jamás llega á sus oídos, quando se hereda por sucesión el reyno; pues no concuer-

7. Julio de 1736

(1)  
Enca  
gosti

otra cosa desde su cuna que la opulencia real, donde jamás  
llega ni aun sola la voz de la miseria, y calamidad, a  
que viven expuestos muchos de sus vasallos. No sucede  
debió entonces el despotismo, con que gobernán algunas  
reyes los ministros, apoderandose de todos los negocios,  
a causa del descuido, e insidia de su Príncipe; pues  
suponiendo que por elección vecanía siempre en sueldo  
dotado deley mas relevante prendas, y adornado deley  
mas superiores leyes, pudiera el por si mismo tener el  
freno a los desordenes, reprimir con severas leyes los  
excesos, moderar los abusos, castigar los vicios, pro-  
mover las artes, establecer amistades, plantar virtudes,  
y dirigirlo todo por su mano al mayor bien de los  
subditos, y desempeño de su alto honoroso cargo. Estas son  
las reflexiones con que con color de celo disimulan su  
ambición alq. político, que esperando engrandecerte  
votos, tal vez para cincel el laurel en su cabeza, nos  
hacen ver con aparente maxima estafa su entender  
conveniencias, que trae el ser la corona electiva. ~~Dic~~  
Dízen estos, que no fueran tan absolutos los Príncipes,  
y que los particulares serían comunmente aplicados, y  
más doctos, y se harían capaces del manejo de los gran-  
des negocios, con la esperanza, que tal vez sus ciencia  
y aplicación les engrandecía voluntades para cincelar  
a su tiempo la corona; sin reparar que lo más certo  
es, que esta ambición les llevaría arrastrados, y hu-  
millados para no desplazar jamás sus parciales,  
de cuyo favor esperarian el logro de sus intentos.

No dejan de apoyar estas razones algunos sujetos  
cruellos y sabios, que están de esta parte de

la corona electiva; entre otros encaj silvio; pues dize  
(1) Principes privatij hominibus multo meliores  
fore dice se solito at, si regis electione, et non success-  
sione fuerent. No faltan tampoco exemplares que  
apadrinen, y confesen aquella maxima. Siguió este  
rumbo el antiguo governo de los romanos en sus pri-  
meros emperadores, continuose en el Imperio de Occiden-  
te, y se conserva oy en dia en esta forma la Imperial  
Diadema de Alemania, y se obtiene assimismo por elec-  
cion el cetro de Polonia.

Yo no obstante, respetando como devo el soberano  
exemplar de estos Imperios, no puedo dejar de  
confesar, que descubro poca fuerza en las razones  
hasta aqui alegadas á favor de la corona electiva;  
en tanto, que soy de dictamen, que contribuyó en  
gran parte á la ruina de nuestra monarquía  
Godas, el no aver sido hereditaria. Y en efecto quien  
no echa de ver las inconveniencias padecidas la anti-  
qua monarquía de los Godos, en el sucesivo  
orden de sus Reyes; de suerte, que así como se  
introdujeron con turbado orden al trono, oportó  
el arbitrio, ó la elección, ó la fuerza los Príncipes;  
así mismo fue variando en los subditos, contamay  
perpetua turbación de animos el afecto devido  
á sus señores: delo que es regular, que si sigan las  
mas fatals consecuencias. No me detengo en hazer  
ostencion de este desorden de aquellos tiempos, que  
están notorio, y patente á los versados en la his-  
toria cronologica de nuestra antigua España,

como creíver en el curioso, y eruditio Seavedra en su monarquía Gothica: solo pretendio deducir de aquí la instabilidad que era preciso padecerse el affeto, y amor de los vassallos, durante esta serie de gobiernos.

Ciel Amor el antemural mas firme de un Reyno, mas vale el affeco de los vassallos, quenos mas numerosos, y formidables exercitos. Y quien duda, que el monarca, que obtiene el cetro por derecho de Herencia es siempre mas amado de sus vassallos, que aquel á quien el arbitrio de la elección le entroniza; pues siempre un Dueño nativo se mira con mas Amor, y mas respeto. Así, y mejor, y con mucha solidez, y erudicion lo discurre entre sus maximas

(2) el eloquente discretissimo Solane, (2) honor de nuestra Patria, y lustre de la antigua Universidad de Barna, en su Emperador Político. Como pues podrá sanjarse en esta firme columna del affeco de los vassallos, en que afianzan estabilidad y los Imperios, aquel Reyno, en que por seguida variacion y vicisitud continua, se propaga, y transfiere á arbitrio de la elección la corona, desprendido el derecho de la sangre? Es de creer ~~á temores~~ pueden al menos esperar los subditos, que por sucesion de sangre se transfiera á los posteriores contra corona, la virtud, y merito de sus antecesores, á que les obliga el ejemplo, y emulacion domestica, para continuarla

(2)

Solane Emp. fol. t. 2. map. 2.

la gloria de las hazañas, y trofeos, depositados en  
herencia, como vínculos perpetuos de la real  
estirpe. Y al conservarlos, podrá el que asciende al  
tronos, no por derecho de sangre, sino por mera  
elección arraigar con la memoria de sus padres pro-  
genitores y los cariñosos respetos de sus subditos.<sup>2</sup> Del  
modo que los atrajo Margarita de Parma; pue-  
teraron su apacible los países bajos, por el amor  
que subvieron al emperador Carlos quinto su Padre  
y del modo que sufrieron las残酷dades del Rey  
D<sup>n</sup> Pedro los castellanos por la atención, y afecto  
que avian tenido á su Padre el Rey D<sup>n</sup> Alonso  
duodécimo, y asi de otros muchos; luego expre-  
closionar, quando siendo una monarquía credita-  
ria esta mas expuesta á la destrucción, y padecer  
muchas contingencias y sufrirmeza, y por consiguiente  
que contribuyó no poco á la ruina de nuestra  
monarquía Goda el no aver sido hereditaria.

O mas de esto, que parcialidades, que envidias y no  
epitan entonces en los animos, la ambición, y des-  
eo d'reynar, fundado, ó en la presunción del me-  
rito, ó en la fuerza del valimiento, ó en la propi-  
edad de la sangre; pues siempre ay muchos mal  
contentos, que se crehen, y persuaden serelllos los  
mas dignos legítimos acreedores de la corona,  
al logro de cuyo fin no dyan piedra quemover,  
hasta rebolverlo todo, como es de ver á cada paso,

con mil trágicos lamentables sucesos en las historias;  
y como no ay cosa que pueda hacer mas insuficiente  
una monarquía, ni arrastrerla á su precipicio, que  
el fuero de intestinas discordias; quien dudará que  
so pudo contribuir al desacuerdo, y ruina de la  
monarquía Goda, el no aver sido establecida, y con-  
tinuada por herencia, y legítima sucesión de  
sangre.

Dijo esto las artes, y estratagemas de que sevalió el Conde  
D<sup>r</sup>. Julian al fraguar con tan enorme traición la  
ruina de España; pues por primera y diligencia, puso  
su cuidado en dar color de política á el atropellamiento  
que quemaginaba; hizo que consiriesen los Vassallos  
á su Rey D<sup>r</sup>. Rodrigo como intruso, y llegado por vio-  
lencia; induciéndoles con esto al desamor, y aun al  
desprecio, y animo de sacudir el yugo. (3) Destraparse  
persuadió al Rey, que ambrase las armas, y cavallaz  
á las Provincias que ~~governaba~~ dominava en Francia  
y África; (4) porque dentro de España no le servirían,  
sino ditar ocasión á los Pueblos quales somaren  
para quitarse el cetro, y ponerle en manos de los hijos  
de Witiza. (5)

Hagome cargo que cuando D<sup>r</sup>. Julian en el depravado  
intento de ejecutar tan elevada traición, como fo-  
mentaba en su pecho, no es de extrañar, que se va-  
liese de estos medios, y de quantos supo fraguar  
el ardiente zelo de la venganza de sus agravios.  
Hagome cargo de esto como del principal fomento  
de la ruina, y extermínio total de España; y de  
que á estos, ó semejantes ~~impudentes~~ insultos de

(3)

leav. mon. opt. Cap. 30.

(4)

Baron. año 713. 20 agud  
1000.

(5)

Ibidem

(6)  
Joan  
Cap  
Luc.  
apu  
Luit  
Rod.

(7)  
Ieba  
(8)  
leav.

on Alfonso esta expuesto, no menos aquél, a  
quien constituye Rey ~~de~~<sup>de</sup> Castilla y señora elec-  
ción, que aquél, que de un Imperio es Dueño  
nativo. Pero a evadirlo, quanto mas dispues-  
to se halla siempre el que es Dueño nativo, que  
no el que lo es introducido.<sup>v</sup> Aquel mirando  
el sucesivo curso de su posteridad, mantiene,  
conserva, y encamina el estado de los gastos  
del Reino a una estabilidad perpetua; este aten-  
diendo que determina conservada el fin de su opaci-  
ón, es natural, que no sea tan celoso de perpetuar,  
como de gozar delo adquirido. Homenos es cons-  
tante que así sucedía en aquellos tiempos en nues-  
tra infeliz Hispania. Pues Mitiza dejando correr  
libremente los vicios, tolerando la impiedad, dadió  
al regalo de los baños, y otras delicias, en que le  
imitaban sus subditos, encorpicio et valor de  
los soldados, y con el ocio borró la disciplina militar,  
quitó a sus vassallos las armas, derribó de muchas  
ciudades los muros, perdiendo sus abitadores el  
espíritu marcial, y el anhelo generoso a la  
gloria<sup>(6)</sup>. Le sucedió Dr. Rodrigo por elección a la  
corona<sup>(7)</sup>, y no continuó este los pasos de su predeces-  
tor, entregándose asimismo a los vicios con la  
mayor descomplanza de sus afectos, y pasiones.<sup>(8)</sup>  
Tan buena <sup>sazon</sup> ocasión como esta pudo hallar el ale-  
voso conde para la perfida ejecución de sus  
designios. Pues así le fue fácil, introducido por  
su valimiento en la confianza del Príncipe,

(6)

Joan. Reg. hist. Goth. lib 16  
cap 26. apud Seav.

Luc. Tad. chon. mund.  
apud Seav.

Luciprand. chon. an. 709.

Rod. Tolos. de reb. hisp. I. 3. cap 16.

(7)

Sebas. Salmant. chon.

(8)  
Seav. loc. cit.

y apoderando de todos los negocios de la monarquía,  
de que sin reparo le cedió el Rey el manejo, por aten-  
der solo a sus divertimientos; le fue fácil descompo-  
ner á los hombres de virtud, y valor, poner en los  
puestos sujetos inables; quedando anduviese desor-  
denado, y confuso, sin presidios, y sin armas;  
demanda forma que dejase casi indefensa á toda Es-  
paña, y dispuesta á su ultima ruina. (8) Y esto  
danos, no los tiene siempre mejor preavido el  
perpetuo Zelo, y buen regimen de un Reyno here-  
ditario. Luego avemos de confessar que pudo  
contribuir no poco para la ruina del Imperio  
Gothico el a ver sido electivo.

Barcelona y Julio 6 de 1756

D<sup>n</sup> Dom<sup>l</sup> Félix de Mora y de Arreny



A soltar el papel que acaba de leerse, que es en su mayor parte del género Deliberativo, las principales razones, que en su bella artificiosa oposición llevan un crudito problema, sobre el qual pudiese un juicio mas favorecido que el mio costar por lo mas seguro.

El Autor, lleva siendo uno, la fatiga que tuvo al redor de la tira, reducida a suyo modo de tratar, como solas de cada del mundo, las ideas no presentes al de otras, la parte que escogiese, o que le ordenassen; y lo harian sin duda con mas libertad, o menos sobresalto, si constasse, como parece que lo supone el autor, que el Reyno de Espana fue eleccivo, y no hereditario, en tiempo de los Godos; sobre lo qual no es barrienda mala discusion, ni tratar por ahora, porque de todo tuvo, y conviniera siempre distinguir los tiempos, para que saliesen mas conformes á la luz de la verdad, y con la claridad que se desea, los puntos que se disputan. Si mas que controvertir, si el ser el Reyno eleccivo pudo contribuir, o si de hecho contribuyo á la ruina de la Monarchia Goda, es question de diferentes estados, y tan distintos, como el ser, de la posibilidad; y la conjetura, de la secundan<sup>a</sup>, probabilidad, y certidumbre; en las quales debia cimentarse el asenso historico, y sobre ese levantarse el politico.

Queda el Autor una y otra opinion sobre razones que exageran sus parciales, y resuelve que el Reyno hereditario vinula en si mas felicidades, las quales en mi concepto deben distribuirse entre el Rey, y los Vassallos, porque supuesto que el Reyno hereditario no es premio de la virtud, sino disposicion de la Fortuna, hallarnos que la herencia puede ser mas util al Principio, que al Pueblo, y otras veces mas al Vassallo, que al Rey; y lo mismo

sin quitar ni poner se conuenca en los Reinos electivos. Y por esto, me parecia con el Marq<sup>o</sup> Virgilio Malverri, que si miramos la elección, y successión en orden al Príncipe, debe atenderse la seguridad, y la honra. Será mas honra el ser electo, que el suceder; pero será mas seguridad el suceder que el ser electo, y esto lo procuraran las Varones del Pueblo en su Discurso, a las cuales tal vez podría oponerse, que la elección seria ó del Príncipe que acaba, ó del Senado, ó de la plebe; si del Príncipe es muy dificultoso, porque le falta el conocimiento de las cosas favorables que pueden asegurarse el sucesor, como son los méritos de sus padres, o antecesores, que difficilmente se vinculan, sin el entrelaz de la sangre. Si la elección fuere del Pueblo, le rendrá suyo, pero es natural que sea aborrecido de la Nobleza; y así rendrá de una parte el odio, de la otra la obligación, y siendo impensable sacrificarse del todo al que se halla acreedor, sucederá poco a poco, con el aborrecimiento universal la ruina suya y de su escudo. Finalmente, si fuere electo por el Senado rendrá enemigo al Pueblo, y será esclavo de la Nobleza, de donde se puede concluir que la elección sera de mas honor, la successión de mas seguridad.

Si miramos la elección, y successión en orden a los Vassallos, debemos atender: Que si la elección es del Príncipe y este es malo, elegirá un successor pessimo, y en este caso mayor sera la successión. Si el Príncipe es bueno hará elección optima, y sera mejor para el Vassallo que la sucesión. Si la elección fuere del Ejército, como sucedio varias veces en el Imperio Romano, sera mejor la sucesión, porque no mira sino el interés de hacer a uno, despues que hecho gobernar al otro. Si la elección es del Pueblo, o concuerda con la nobleza ó no; sino concuerde elegirá a un faccionario, de mala intencion y enemigo de la Nobleza, como sucedia en las elecciones de Tribunos en Roma; Si concuerdan sera la elección mejor, porque ya que no elijan al optimo, tomaran un termino medio, por la regla de tacito, ni el mejor por el miedo de los malos, ni el peor por temor de que se pierda el escudo: ex optimis periculum sibi; et pessimi- mis delectus publicum.

Siguendo ese mismo medio no dejaría de ser dividir los órganos entre los del trabajo del Pueblo extremadamente bueno, y no seria de suponer que ninguno, allende tan extremado; pues la razon parece que no se asegura ni en abonar absolutamente la elección, y successión, ni en reprobarlas tampoco; distinguanse los tiempos, circunstancias, motivos, calidades de los sucesores, electos, y de los que eligen, y valdrá para cada una de estas consideraciones, re-

solicion muy distante; lo que al parecer debiera practicarse en todos los asuntos que tienen tanta extension.

La Disposicion segun se havia acordada, la  
Elocucion propia, limpia, concisa, y muy agradable, y  
merecedora de que el Pueblo nos franquee con mas  
frecuencia sus obras, para y asi que trabaje mas a  
menudo, para lucimiento de las ~~Buenas~~ Letras, y  
honor de la Ciudad.

7. Jul. 1756.

D. Mar. Andes, y Mfo.  
Pdo. 